



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

73**MADRID NÚMERO 4**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Ruiz Tejero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 393 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Alfonso García Arbalejo, contra la empresa “AG Tecnopublicaciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado diligencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Ana María García García.— En Madrid, a 3 de septiembre de 2012.

Los anteriores escritos únanse y requiérase a la parte demandada a fin de que en el plazo de una audiencia acredite que goza del derecho de asistencia jurídica gratuita, conforme a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 230 de la Ley de la Jurisdicción Social, con apercibimiento de que en caso de no efectuar manifestación alguna se tendrá por no anunciado el recurso.

Igualmente, se tiene por realizada la opción de la demandada por la extinción del contrato.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “AG Tecnopublicaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de diciembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.477/12)

